



FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

COMUNICADO DE LA F.P.F.

En la fecha, el Directorio de la Federación Peruana de Fútbol hace de conocimiento del público en general lo siguiente:

1. Se ha procedido a poner en conocimiento de la Asamblea de Bases, la carta de la FIFA y CONMEBOL con relación al Proceso Electoral 2014 – 2018, e igualmente se le ha cursado copia a todos los medios de comunicación.
2. Mediante la Resolución No. 008-FPF-2014, ha procedido a conformar el Comité Electoral, notificando a sus miembros y poniendo a disposición del público en general y la prensa especializada dicha Resolución en la Página Web de la Federación Peruana de Fútbol.
3. Igualmente, ha acordado convocar al Proceso Electoral 2014 – 2018 para los días 18 de Diciembre en Primera Convocatoria y 19 de Diciembre en Segunda Convocatoria del año 2014.
4. En consideración de la actual situación y con la finalidad que exista un pronunciamiento de la Asamblea de Bases sobre los temas de la institucionalidad de la misma, ha acordado convocar a una Asamblea de Bases Extraordinaria para los días 05 de Diciembre, en primera fecha y 06 de Diciembre de 2014, en segunda fecha, según Agenda que oportunamente se hará llegar a los integrantes de la Asamblea.

Lima, 18 de Noviembre de 2014

OFICINA DE PRENSA
F.P.F.



Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Perú

© (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe





FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

Lima, 18 de Noviembre de 2014

CIRCULAR No. 032-FPF-2014

Señores

**Miembros de la Asamblea de Bases
Federación Peruana de Fútbol**
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente adjunto a ustedes, copia de la carta remitida por la FIFA y la Confederación Sudamericana de Fútbol, en relación al proceso eleccionario de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol, período 2014 – 2018.

De su texto fluye claramente el respaldo de la FIFA por las decisiones tomadas en la Asamblea de Bases el 31 de Octubre de 2014. Igualmente las consideraciones al respecto de las normas Nacionales e Internacionales, así como el requerimiento de adecuación del Estatuto y Reglamento Standard de FIFA y al Código Electoral Modelo.

Con esta expresión de apoyo queda confirmada que la decisión asumida por la Asamblea de Bases del fútbol peruano, cuenta con el respaldo de la Confederación Sudamericana y de la FIFA.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Dr. Manuel Burga Seoane
PRESIDENTE

/rsp.



Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Perú

© (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe



**POR FAX**

Federación Peruana de Fútbol
Sr. Manuel Burga
Presidente

Fax: +51 1 225 8240

17 de noviembre de 2014

Ref.: "Proceso Eleccionario Junta Directiva 2014-2018"

Estimado Presidente,

Por este medio, acusamos recibo de la correspondencia de fecha 4 de noviembre de 2014, contenido de la cual hemos tomado debida nota.

En este sentido, hemos notado la Resolución de la Asamblea de Bases de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) con referencia N° 001-FPF-2014 del 30 de octubre de 2014, en virtud de la cual:

1. Se cestituye al Comité Electoral; y
2. Se anula el proceso electoral del periodo 2014-2018, por el incumplimiento de los artículos 1 y 35 de los Estatutos de la FPF, y se resuelve designar un nuevo Comité Electoral de conformidad con los Estatutos de la FPF en un plazo no mayor a 30 días.

Al respecto, consideramos que, al anularse el proceso electoral, también quedan anuladas las decisiones de la Comisión Electoral destituida y todos los actos electorales anteriores - como la presentación de candidaturas - que se han de repetir nuevamente.

Finalmente, deseamos recalcar el contenido de los artículos 13 y 17 de los Estatutos de la FIFA, que establecen que cada miembro de la FIFA debe administrar sus asuntos de forma independiente y asegurarse de que no se produzca ninguna injerencia por parte de terceros en sus asuntos internos. Después de analizar toda la situación, que si bien la FPF es una asociación civil constituida bajo las leyes del Perú el respeto a las mismas no está cuestionado, sin embargo cuando estas normas están en colisión con las de la FIFA y la CONMEBOL puede originarse un conflicto que podría incluso conllevar a la imposición de sanciones, como la suspensión de la asociación en cuestión.

Por favor, manténganos informados de los próximos hechos que se pudieran producir



For the Game. For the World.

Por último, ponemos en su conocimiento que antes de la finalización del año 2016 la Federación Peruana de Fútbol deberá adecuar sus Estatutos y Reglamentos al Estatuto Standard de FIFA para asociaciones nacionales y al Código Electoral Modelo

Atentamente,

FIFA

CONMEBOL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Valcke', written over a horizontal line.

Jérôme Valcke
Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José-Luis Meiszner', written over a horizontal line.

José-Luis Meiszner
Secretario General



FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

Lima, 18 de Noviembre de 2014

CIRCULAR No. 033-FPF-2014

Señores
Miembros de la Asamblea de Bases
Federación Peruana de Fútbol
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente adjunto a ustedes, la Resolución No. 008-FPF-2014, de fecha 18 de Noviembre de 2014, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,


Dr. Manuel Burga Seoane
PRESIDENTE



/rsp.

Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Perú

© (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe





FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

Lima, 18 de Noviembre de 2014

CIRCULAR No. 033-FPF-2014

Señores
Miembros de la Asamblea de Bases
Federación Peruana de Fútbol
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente adjunto a ustedes, la Resolución No. 008-FPF-2014, de fecha 18 de Noviembre de 2014, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,


Dr. Manuel Burga Seoane
PRESIDENTE



/rsp.

Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Perú

© (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe





FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

RESOLUCIÓN No. 008-FPF-2014

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70° del Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol determina que el primer viernes del mes de Octubre del año en que culmina el periodo se convocará a Elecciones de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol;

Que, conforme consta del Informe Legal evacuado por el Estudio Gamarra Ugaz, Pedraza Sierra, Cárdenas Krenz y Bernuy Oviedo, se aprecia que existían fundamentos de hecho y de derecho para prorrogar la fecha del Proceso Eleccionario en nuestra Federación;

Que, en efecto fluye del referido Informe que debido al Proceso Eleccionario Municipal y Regional a realizarse en el país, resultaba justificado fijar como fecha para las elecciones el 30 de Octubre, como primera fecha y 31 de Octubre, como segunda fecha;

Que, en correlación con lo anterior, la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol procedió, mediante Res. No. 006-FPF-2014, a fijar las fechas para la realización de la Asamblea General Eleccionaria y a designar el correspondiente Comité Electoral;

Que debido a que dicho Comité Electoral transgredió gravemente el Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol y los Estatutos y demás normas de la FIFA y de la CONMEBOL, la Asamblea de Bases, como órgano supremo de la Federación Peruana de Fútbol, mediante la Resolución Asamblea de Bases N° 001-FPF-2014 resolvió cesar en sus funciones a dicho comité, anular el proceso electoral y proceder a la designación de un nuevo Comité Electoral conforme al Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol, en un plazo no mayor a 30 días;

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol procede a hacer la convocatoria de elecciones para la Junta Directiva del periodo 2014 - 2018 y a designar a los integrantes del Comité Electoral correspondiente;

Que, la Asamblea General Eleccionaria para el periodo 2010 2014 se llevó a cabo el día 17 de Diciembre de 2010, por lo que resulta procedente que la asunción para el periodo 2014 - 2018, se produzca el día 05 de Enero del año 2015, con lo cual se cumplirá el periodo de mandato a que se refiere el artículo 34° del Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol; y.

Estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 18 de Noviembre del 2014.

SE RESUELVE:

1. Convocar al Proceso Eleccionario de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol, para el periodo 2014 - 2018, fijando el día 18 de Diciembre del 2014 como primera fecha y el día 19 de Diciembre del 2014 como segunda fecha.



Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Peru

☎ (51-1) 225-8236- 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe





FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

2. Designar al Comité Electoral encargado del Proceso Eleccionario, el cual, estará integrado por las siguientes personas: Dr. Juan Morales Córdova, Dr. Eduardo Chávez de Piérola y Dr. Alonso Solís Benites, quienes han elegido al Dr. Juan Morales Córdova como presidente del Comité Electoral.
3. El Comité Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71° del Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol, elaborará el Reglamento Electoral que regirá el Proceso Eleccionario. Dicho Reglamento se sustentará en lo que dispone la Resolución No. 003-FPF-2014 y lo que determinen los Reglamentos y normas de la Federación Peruana de Fútbol. Asimismo, el Registro Deportivo de nuestra Federación resultará válido para la asistencia y votación en la Asamblea de Bases Electoral.
4. El Comité Electoral, en orden a lo que dispone el Artículo 72° del Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol, es autónomo y le corresponde resolver todas las oposiciones, tachas y demás incidencias que se produzcan durante el Proceso Electoral. Lo resuelto por el Comité Electoral es definitivo e inapelable.
5. Queda entendido que el Comité Electoral no constituye Órgano de consulta ni de interpretación, por cuanto dicha función correspondería a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol o en última instancia a la Asamblea de Bases. Por tanto, los miembros del Comité Electoral no asumen responsabilidad civil ni penal en la ejecución del Proceso Electoral
6. La Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol elegida para el período 2014 - 2018 asumirá sus funciones el día 05 de Enero del año 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Regístrese y Comuníquese.

Lima, 18 de Noviembre de 2014


Dr. Manuel Burga Seoane
PRESIDENTE



Av. Aviación 2085 - San Luis - Lima 30 - Peru

☎ (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 Correo: fepefutbol@fpf.org.pe / Web: www.fpf.org.pe

